

Código:	PE01 PO 60	POLÍTICA DE NO REUSO	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	10/10/2019		
Página:	1 de 3		

<p>1. Descripción de la política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué.</p>	<p>La ESE Metrosalud establece el no reuso de ningún dispositivo médico que sea específico de un solo uso por el fabricante excepto en los casos en que se definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que el reprocesamiento del dispositivo no implica reducción de la eficacia y desempeño para la cual se utiliza el dispositivo médico garantizando su trazabilidad; la estrategia de seguridad está orientada a mitigar, prevenir y reducir los posibles riesgos y eventos adversos que se puedan presentar durante la prestación de servicios de salud.</p>
<p>2. Marco normativo. Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.</p>	<p>Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005, por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.</p> <p>Decreto 4562 de diciembre 26 de 2006, por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 86 del Decreto 4725 de 2005, sobre el registro sanitario.</p> <p>Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios.</p>
<p>3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.</p>	<p>La implementación de la política aplica para todos los procesos y procedimientos llevados a cabo en la institución, en los que se requiera el uso de un dispositivo médico, diseñadas para un solo uso.</p>
<p>4. Estrategias. Define las estrategias a utilizar para el logro de la política</p>	<p>Divulgar la Política de No Reuso y demás políticas relacionadas con la calidad en la prestación del servicio, a todas las áreas de la Institución a través de reuniones de personal y/o publicada en las diferentes carteleras de los servicios de la Institución.</p> <p>Crear una cultura del uso adecuado de los dispositivos, evitando la pérdida de integridad y su apertura de los empaques de forma innecesaria.</p> <p>Mantener la clasificación de los dispositivos y sus fichas acorde a la disponibilidad de insumos que disponga la institución.</p>

Código:	PE01 PO 60	POLÍTICA DE NO REUSO	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	10/10/2019		
Página:	2 de 3		

	<p>Velar por el cumplimiento del número de reusos que permiten los fabricantes de los dispositivos manteniendo la trazabilidad del proceso.</p> <p>Mantener una cultura de reporte de eventos adversos e incidentes en los funcionarios ante fallas de los dispositivos de reuso.</p> <p>Mantener actualizado y capacitado al personal sobre el uso apropiado de los dispositivos médicos.</p> <p>Implementar mecanismos de evaluación para garantizar su aplicación.</p>
<p>5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Despliegue. <p>Dar a conocer la política por medio de la divulgación del código de ética y buen gobierno, en el comité de vigilancia epidemiológica y en la página de la ESE en un lugar visible en el que todos los funcionarios tengan acceso a conocerla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y evaluación (indicadores). <p>Porcentaje de cultivos para microorganismos positivos en dispositivos de reuso.</p> <p>Número de eventos adversos e incidentes relacionados con el uso de dispositivos médicos de reuso.</p>

Preparado por: Francisco Javier López Bernal	Revisado por: (Francisco Javier López Bernal	Aprobado por: (Leopoldo Abdiel Giraldo Velásquez
Cargo: Subgerente red de servicios	Cargo: Subgerente red de servicios	Cargo: Gerente
Fecha: 20/09/2019	Fecha: 29/09/2019	Fecha: 10/10/2019

Código:	PE01 PO 60	POLÍTICA DE NO REUSO	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	10/10/2019		
Página:	3 de 3		

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/10/2019	Se revisa y ajusta la política de no reuso	Para responder a requerimientos normativos y al marco de la plataforma estratégica institucional	Subgerente red de servicios